

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don PEDRO CERRO FLORES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real-Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando, expresamente, el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del Título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 1.132/1987 y el 377 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de la providencia de fecha 24 de noviembre de 1987.

Madrid, 24 de noviembre de 1987.-El Secretario, José Luis Viada.-16.988-E (80390).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña MARIANA PEREZ TERUEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, a la petición dirigida al Consejo de Ministros para que adoptase el acuerdo o disposición pertinente para declarar y garantizar el derecho de la recurrente a que se le reconozca la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de trabajo desempeñado, con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que han correspondido el número general 1.544/1987 y el 515/1987 de la Secretaría del que suscribe.-17.261-E (81634).

Por el COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE LA ADMINISTRACION LOCAL DE BARCELONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración con habilitación de carácter nacional; pleito al que han correspondido el número general 1.550/1987 y el 517/1987 de la Secretaría del que suscribe.-17.258-E (81631).

Por el COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE LA ADMINISTRACION LOCAL DE ALICANTE se ha interpuesto recurso contencioso-

administrativo sobre impugnación del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración con habilitación de carácter nacional; pleito al que han correspondido el número general 1.586/1987 y el 529/1987 de la Secretaría del que suscribe.-17.259-E (81632).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas persona y Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 9 de diciembre de 1987.

Madrid, 9 de diciembre de 1987.-El Secretario, José Luis Viada.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

29.761.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 18-6-1986 sobre Impuesto general sobre Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de octubre de 1987.-El Secretario.-607-E (3403).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

29.879.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8-10-1986 sobre Impuesto general sobre Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de octubre de 1987.-El Secretario.-629-E (3425).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

29.755.-NIXDORF COMPUTER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 10-9-1987 sobre Aduanas.-598-E (3394).

29.757.-NIXDORF COMPUTER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 10-9-1987 sobre Aduanas.-599-E (3395).

29.759.-AYUNTAMIENTO DE FRIAS DE ALBARRACIN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-9-1987 sobre Impuesto sobre Sociedades.-597-E (3593).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de noviembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

29.763.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 24-9-1986 sobre IGTE.-613-E (3409).

29.765.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 24-9-1986 sobre IGTE.-612-E (3408).

29.767.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 24-9-1986 sobre IGTE.-608-E (3404).

29.769.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 24-9-1986 sobre IGTE.-614-E (3410).

29.771.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 21-1-1987 sobre IGTE.-609-E (3405).

29.773.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 21-1-1987 sobre IGTE.-618-E (3414).

- 29.775.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 21-1-1987 sobre IGTE.-619-E (3415).
- 29.777.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 8-10-1987 sobre IGTE.-610-E (3406).
- 29.779.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 8-10-1986 sobre IGTE.-617-E (3413).
- 29.781.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 8-10-1986 sobre IGTE.-611-E (3407).
- 29.783.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 21-1-1987 sobre IGTE.-616-E (3412).
- 29.785.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 21-1-1987 sobre IGTE.-615-E (3411).
- 29.787.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 21-1-1987 sobre IGTE.-606-E (3402).
- 29.789.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 21-1-1987 sobre IGTE.-603-E (3399).
- 29.791.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 21-1-1987 sobre IGTE.-605-E (3401).
- 29.793.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 21-1-1987 sobre IGTE.-602-E (3398).
- 29.795.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 21-1-1987 sobre IGTE.-601-E (3397).
- 29.797.-Don BALTASAR MARTIN IGLESIAS contra Resolución del TEAC de fecha 28-7-1987 sobre IRPF.-604-E (3400).
- 29.799.-Don POLICARPO CANTALAPIEDRA NUÑEZ contra Resolución tácita por silencio administrativo del Ministerio de Hacienda (Delegación del Gobierno en CAMPSA), contra el acuerdo dictado el día 30-6-1987.-600-E (3396).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de noviembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 29.803.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 8-10-1986, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-624-E (3420).
- 29.805.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 24-9-1986, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-623-E (3419).

- 29.807.-CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 30-9-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-625-E (3421).
- 29.809.-CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 30-9-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-622-E (3418).
- 29.811.-CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-626-E (3422).
- 29.813.-LIGNITOS DE MEIRAMA, S. A. (LIMEISA), contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 21-10-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-621-E (3417).
- 29.815.-SOCIEDAD PRODUCTORA DE FUERZAS MOTRICES, S. A., contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 26-5-1987, sobre Impuesto General sobre las Rentas del Capital.-620-E (3416).
- 29.817.-Doña MAREILLE SUSANA LARATTE DIONNET contra silencio administrativo del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre operaciones de cambio de moneda extranjera ya recurrido en reposición en 8-7-1987.-627-E (3423).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de noviembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 29.843.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto general sobre Tráfico de Empresas.
- 29.884.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA (OCISA), contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-1-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-17.523-E (82825).
- 29.886.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA (OCISA), contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-1-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-17.506-E (82808).
- 29.888.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA (OCISA), contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-1-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-17.507-E (82809).
- 29.890.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA (OCISA), contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8-10-1986, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-17.524-E (82826).
- 29.892.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA (OCISA), contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-1-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-17.508-E (82810).

- 29.894.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA (OCISA), contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8-10-1986, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-17.513-E (82815).
- 29.896.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA (OCISA), contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8-10-1986, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-17.515-E (82817).
- 29.898.-Doña MARIA TERESA PUMAROLA BUENO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 14-9-1987, sobre cese en su cargo de la recurrente como administradora de Lotería.-17.516-E (82818).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de noviembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 29.976.-BERTRAND FAURE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 10-9-1987 sobre desgravación fiscal a la exportación.-671-E (3467).
- 29.978.-MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL DE TRABAJADORES DE RTVE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fechas 8-5 y 14-9-1987 sobre reanudación de pago de pensiones.-739-E (3533).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de noviembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 200.086.-Don JOSE PEREZ GOMEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987 sobre infracción de contrabando de mayor cuantía.-831-E (3652).
- 200.094.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-832-E (3653).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de noviembre de 1987.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO**CACERES***Edicto*

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con los números 1.486 al 1.512/1987, sobre despido, a instancia de Francisco José García de Guadiana del Alcázar y otros, contra la Empresa «Eurohard, Sociedad Anónima», y Consejería de Industria y Energía de Junta de Extremadura, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando las demandas formuladas por los actores Francisco José García de Guadiana del Alcázar, Paul Sosa Holm, Máximo Antonio Hortet Diaz, Manuela González Marcelo, Lucía Romero Rumbo, Angel Sanguino Rodríguez, José Mendoza Romero, Juan Luis Santos Bulnes, María Dolores Rodríguez Moreno, María del Coro Calvo Moreno, Jacinta Holguín Palacios, María Montaña Palma González, Antonio María Flores Cerro, Rosa María Pérez Pérez, Andrés María Benito Bravo, Antonio Benito Rey, María Jesús Artigas Barquero, Laura García Rodríguez, Francisco Lozano Galán, Ana Mora López, Isabel Román Murillo, Vicenta Holgado Clemente, María Luz Cabezas Talavera, Germán Lozano Galán, María Soledad Domínguez Andrada, María José Hurtado Trujillo y María María Pérez Quesada, sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad de los mismos y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada Empresa «Eurohard, Sociedad Anónima», a que readmita a los actores a sus puestos de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de producirse los despidos y al abono de los salarios dejados de percibir, desde que el despido se produjo hasta que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de casación por infracción a la Ley o quebrantamiento de forma ante la Sala VI del Tribunal Supremo en término de diez días hábiles, contados a partir de la notificación de esta sentencia, debiendo de anunciarlo la parte demandada, consignar previamente el importe de la condena en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, denominada «Fondo de Anticipo», anunciándose el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez.—Rubricado.

Y para que conste y a los efectos de que sirva de notificación en legal forma a la demandada Empresa «Eurohard, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 29 de diciembre de 1987.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—1.649-E (6169).

MADRID*Edictos*

Doña Antonia Pérez Bolaños, Magistrada sustituta de Trabajo número 26 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 339/1987, ejecución 102/1987, a instancia de Angel Pablo Navarro Pomar, contra «Curtidos Alber, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Máquina de pinzar o pinzadero marca «Oliver Battle, Sociedad Anónima». Valor: 7.500.000 pesetas.

Máquina de medir marca «Metraplán, Sociedad Anónima». 38640 Claix France. Valor: 1.800.000 pesetas.

Máquina de desengrasar marca «Bowe P360». Valor: 10.000.000 de pesetas.

Total: 19.300.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 14 de abril de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de mayo de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de junio de 1988; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en calle José Antonio, número 30, de Algete (Madrid), a cargo de José Luis Díaz López.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 26 de enero de 1988.—La Magistrada, Antonia Pérez Bolaños.—El Secretario.—850-A (6819).

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento sobre despido, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.030/1985, ejecución 28/1986, a instancia de José Gil Matas y otros, contra «Muebles Niza, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana: Uno. Local comercial en planta baja, casa número 1, plaza de Oriente, de Fuenlabrada. Es totalmente diáfano. Tiene entrada por la calle de Sargentos Provisionales, antes llamada Humilladero, y por la calle de Humera. La superficie es de 870 metros cuadrados, y sus linderos son los mismos del solar de la finca total; o sea, plaza de Oriente, calle de Humera, calle Oriente y calle Sargentos Provisionales.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, finca número 35.655, folio 81, tomo 1.034, libro 6, y folio 90, tomo 556, libro 25.655.

Tasado pericialmente en 56.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 11 de marzo de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de abril de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de mayo de 1988; señalándose como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid»; en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 26 de enero de 1988.—El Magistrado, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—849-A (6818).

MURCIA

Edictos

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número 3 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 67/1987, en reclamación de despido, hoy en ejecución de sentencia número 181, formuladas por los trabajadores Pedro Cuenca Huguet y otros, contra la Empresa «José Martínez Espejo», en reclamación de la cantidad de 8.998.685, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados los bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número 1.—Consistente en un coche marca «Renault 4 F6», matrícula MU-5710-F; valorado en 250.000 pesetas.

Lote número 2.—Consistente en un coche marca «Renault 4 F6», matrícula MU-8447-O; valorado en 400.000 pesetas.

Lote número 3.—Consistente en una furgoneta marca «SAVA J4», modelo 1.100, matrícula MU-4792-M; valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 4.—Consistente en una furgoneta marca «SAVA», modelo 5741, matrícula MU-8878-I; valorada en 350.000 pesetas.

Lote número 5.—Consistente en urbana, 19. Vivienda tipo C, sita en planta octava, en término de Murcia y su calle de plaza circular de Alfonso X el Sabio, de 139 metros 49 decímetros cuadrados de superficie; valorada pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Lote número 6.—Consistente en urbana, 1. Local comercial en planta baja o de tierra del edificio en Murcia, barrio del Carmen, situado en la travesía de la calle Cartagena, denominada del Ángel, marcada con el número 4, consta de una sola nave, sin distribución interior alguna, y tiene una superficie total construida de 121 metros 19 decímetros cuadrados. Tiene acceso independiente y directo por la calle de su situación, o sea,

denominada calle del Ángel, Linda: Frente o levante: Llanes, y testero o fondo, Manuel Capel, e interiormente linda con el zaguán de entrada y escalera de acceso a los pisos superiores; se valora pericialmente en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 12 de abril de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 3 de mayo de 1988, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedara desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo de 1988, y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100 por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa y simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplicados por certificación registral) están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de la plaza Circular, 6, octavo A y B, y travesía de la calle de Cartagena, denominada del Ángel, marcada con el número 4, Murcia.

Dado en Murcia a 26 de enero de 1988.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.—851-A (6820).

★

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número 3 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 153/1987 y 143/1987, en reclamación de despido, hoy en ejecución de sentencia números 132 y 255, formuladas por los trabajadores José García Muñoz y otros, contra la Empresa «Frutas Tivo, Sociedad Limitada», en reclamación de la

cantidad de 13.195.192 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados los bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número 1.—Rústica. Un trozo de terreno con riego de la acequia de Las Parras, sita en término de Murcia, partido de Alquerías, que tiene de cabida 63 áreas 84 centiáreas; que linda: Norte, con propiedad de don José Miralles Pelegrín; mediodía, dicho don José Miralles Pelegrín; por levante, con propiedad de doña Concepción Olmos Ruiz, regadera regante de herederos de Pedro Meseguer por medio, y poniente, con propiedad de Mariano Gallego y viuda de don Joaquín Rubio. Esta finca se encuentra atravesada de norte a mediodía por una tubería subterránea de riego. Sobre esta finca se ha construido una nave de planta baja, con bloques de hormigón, cubierta de uralita sobre estructura de hierro rebocada de cemento, teniendo 30 metros de frente por 60 metros de fondo, y cuenta con los servicios de agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado, con iguales linderos que el terreno. Dentro de dicha nave existe lo siguiente: Unas oficinas con 75 metros cuadrados construidos; una cámara de conservación y desverdización, con una capacidad de 390 metros cúbicos, con un motor de 15 CV, marca «Gelphamatic», modelo 502, y cinco motores ventiladores con un CV, marca «Asea Ces»; una cámara de desverdización con una capacidad de 30 metros cúbicos, con cinco motores ventiladores con un total de un CV. La nave contiene la instalación eléctrica necesaria para su funcionamiento. Una báscula puente, marca «Piberna», de una capacidad de 60.000 kilogramos. Se valora en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Un coche marca «Seat», modelo 600-E, matrícula A-6727-D. Se valora en la cantidad de 20.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 12 de abril de 1988, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 3 de mayo de 1988, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedara desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo de 1988, y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100 por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa y simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplicados por certificación registral) están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de acequia de Caravija, partido de Alquerías, y calle San Juan, sin número, de Alquerías.

Dado en Murcia a 26 de enero de 1988.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.—852-A (6821).

★

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número 3 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 60/1987 exhorto, en reclamación de salarios, hoy en ejecución de sentencia, formuladas por los trabajadores Antonio Escudero Patricio y otros, contra la Empresa «Marcos González González», en reclamación de la cantidad de 884.000 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 150.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados los bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número 1.—Consistente en trozo de tierra, secano un cuarto, en término municipal de Jumilla, partido de Pinosa, de 5 hectáreas 43 áreas 31 centiáreas de superficie. Valorado pericialmente en la cantidad de 13.652.500 pesetas.

Lote número 2.—Consistente en 30 centésimas 544 milésimas de un trozo de tierra secano, en término municipal de Jumilla, partido de Santo, con una superficie de 1 hectárea 18 áreas 16 centiáreas. Valoradas pericialmente en la cantidad de 100.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 12 de abril de 1988, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 3 de mayo de 1988, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo de 1988, y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los

mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100 por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa y simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplicados por certificación registral) están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de partido de Pinosa y partido de Santo, término de Jumilla.

Dado en Murcia a 26 de enero de 1988.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.—853-A (6840).

★

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número 3 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos números 453/1986 y 253/1986, en reclamación de despido y salarios, hoy en ejecución de sentencias números 278 y 386, formuladas por los trabajadores Manuel Navarro Miras y otros, contra la Empresa «Federico Sánchez García», en reclamación de la cantidad de 2.461.240 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 500.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados los bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número 1.—Consistente en urbana, parcela 1 A, de la urbanización «Costa del Hornillo», término de Aguilas, diputación de Campo, con una superficie de 825 metros cuadrados; valorada pericialmente en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Consistente en urbana, parcela número 32, de la urbanización «Todosob», en los terrenos procedentes de la hacienda de los Collados de la Hormiga, radicante en la diputación de Campo, término de Aguilas, de figura rectangular, con una superficie de 1.000 metros cuadrados; valorada pericialmente en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 12 de abril de 1988, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 3 de mayo de 1988, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo de 1988, y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100 por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa y simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplicados por certificación registral) están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Diputación de Campo, Costa del Hornillo y Collados Hormiga de Aguilas.

Dado en Murcia a 26 de enero de 1988.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.—854-A (6841).

VIZCAYA

Edictos

Don José V. Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 10.750/1979 y acumulados, seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social como Organismo Gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Dunlop-Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en Sondica-Asúa, camino Sangroniz, número 6, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubierto de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado por providencia de esta fecha sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Los que figuran en la diligencia de embargo practicada por esta Magistratura en fecha 9 de mayo de 1980, y que por su extensión y prolijidad no se especifican, quedando de manifiesto en esta Secretaría relación de los mismos para cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitios en esta capital, plaza del Bombero

Echániz, número 1, se han señalado las diez horas del próximo día 16 de marzo de 1988.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá, en el acto, depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 162.314.500 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 20 de enero de 1988.—El Magistrado, José V. Lope Sáenz de Tejada.—El Secretario.—855-A (6887).

★

Don José V. Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya y encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 8.587/1980 y acumulados, seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social como Organismo Gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «La Ibérica de Agujas, Sociedad Anónima», con domicilio en Orduña, calle Barrio Basaldúa, número 9, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubierta de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado por providencia de esta fecha sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Los que figuran en la diligencia practicada por esta Magistratura en fecha 16 de junio de 1981, y que por su extensión y prolijidad no se especifica, quedando de manifiesto en esta Secretaría relación de los mismos para cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitios en esta capital, plaza del Bombero Echániz, número 1, se ha señalado las diez horas del próximo día 16 de marzo de 1988.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la

Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá, en el acto, depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 14.530.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 20 de enero de 1988.—El Magistrado, José V. Lope Sáenz de Tejada.—El Secretario.—862-A (6889).

★

Don José V. Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya y encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 10.315/1976 y acumulados, seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social como Organismo Gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Fiel, Sociedad Anónima», con domicilio en Santa María de Lezama, calle Barrio de la Cruz, sin número, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubierta de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado por providencia de esta fecha sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

1. Prensa de 200 toneladas, marca «Sacomat».
2. Cilindros marca «Gis».

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitios en esta capital, plaza del Bombero Echániz, número 1, se ha señalado las diez horas del próximo día 16 de marzo de 1988.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá, en el acto, depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 5.000.000 de pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 20 de enero de 1988.—El Magistrado, José V. Lope Sáenz de Tejada.—El Secretario.—861-A (6888).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Juan Mateo Ayala García, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que, con el número 666 de 1983, se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Javier Carrasco Escribano, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Marcelo Ortiz Baquero y doña Pilar Jiménez Paniagua, vecinos de Alcázar de San Juan, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciando la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el inmueble embargado en estos autos como de la propiedad de los deudores, que después se expresará.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 6 de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El inmueble que se subasta sale a ella sin sujeción a tipo, admitiéndose, por tanto, posturas por cualquier cantidad sin límite alguno.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en metálico equivalente al 20 por 100, al menos, del valor que sirvió de base a la segunda subasta, que fue la de 26.250.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y los títulos de propiedad del inmueble que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 21 de la propiedad horizontal. Local sito en las plantas baja, primera y segunda del edificio en calle de la Libertad, número 38, de esta ciudad; compuesto de un salón con sus servicios correspondientes en cada planta, comunicados entre sí por dos escaleras sitas al fondo. La superficie total construida es de 992 metros 64 decímetros cuadrados, de los que corresponden 261,84 metros cuadrados a la planta primera y 365,40 metros cuadrados a cada una de las otras dos. Linda: Frente, calle; izquierda, portal y escalera y finca 22, y derecha, rampa de

garaje. Inscrita en el tomo 1.971, libro 471, folio 166, finca 44.341.

Tasada en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 29 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Mateo Ayala García.—La Secretaria.—415-3 (6869).

ALICANTE

Edicto

Ilustrísimo señor don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 533/1983, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Salar Luis, frente a Manuel Bernabéu Sánchez y otros, en reclamación de 1.592.012 pesetas de principal más otras 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas, en los que he acordado la venta en pública subasta de los bienes y por el precio que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, Palacio de Justicia, en donde se aprobará el remate, el día 29 de marzo próximo y hora de las once de su mañana. Y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se señaló el día 29 de abril próximo y hora de las once de su mañana, para una segunda subasta, en el mismo lugar y bienes, con el 25 por 100 de rebaja del tipo de la primera. Y en el supuesto de no haber postores en esta segunda, se señaló para la tercera subasta el día 27 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, por igual término y sin sujeción a tipo, en cuyas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse por escrito en pliego cerrado, desde este anuncio hasta su fecha respectiva, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación que se indicará o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad y se entiende que todo licitador acepta como bastante las certificaciones obrantes en autos.

Los bienes que se subastan y el tipo son:

1. Urbana.—Casa sita en calle Conde, número 23, de Granja de Rocamora. Inscrita al tomo 256, libro 10, folio 210, finca 411 del Registro de Callosa de Ensarriá, digo de Segura. Valorada en 4.250.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra huerta, blanca, sita en Granja de Rocamora, de 29 áreas 37 centiáreas. Finca registral número 901. Valorada en 881.000 pesetas.

3. Rústica.—Tierra huerta con riego, sita en término de Granja de Rocamora, de 70 áreas 42 centiáreas. Valorada en 2.820.000 pesetas.

4. Rústica.—Huerta o riego, de 47 áreas 37 centiáreas sita en Granja de Rocamora. Finca registral número 2.244. Valorada en 1.890.000 pesetas.

5. Rústica.—Huerta con riego, de 11 áreas 85 centiáreas sita en término de Granja de Rocamora. Finca registral número 2.571. Valorada en 475.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—414-3 (6868).

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María Antonia de la Peña Elías, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución sumaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 236/1986, a instancia de la Caja Rural Provincial de Avila, contra don Serafín García Alonso y otros, en reclamación de cantidad de 9.000.000 de pesetas de principal, 2.497.030 pesetas de intereses, y 1.350.000 pesetas más de gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas hipotecadas:

Finca número 1: Casa en término municipal de Alcorcón, Madrid, al sitio conocido como «Hogar 70», actualmente señalada con el número 42 de la calle Polvoranca, piso 4.º, número 9, en cuarta planta, que es quinta de construcción, con acceso por la escalera derecha. Ocupa una superficie de 71,23 metros cuadrados, aproximadamente. Se destina a vivienda. Linda: Derecha, entrando, piso número 10, de la misma planta; izquierda, patio y piso número 8; fondo, calle de San Luis, mediante zona descubierta, frente, pasillo de acceso y hueco de escalera derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 466, libro 260 de Alcorcón, folio 34, finca 20.064, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 4.225.000 pesetas.

Finca número 2: Urbana en el término de Lanzahita, número 2, local comercial en planta baja, de la casa en calle General Franco, sin número, con entrada independiente por esta misma calle, que ocupa una extensión de 65 metros cuadrados. Linda: Frente, calle General Franco; derecha, entrando, portal de subida al edificio y patio de luces; izquierda, calle Fraguilla; fondo, Pelayo Dégano. Tiene una puerta al portal y otra al patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al libro 10 de Lanzahita, tomo 313, folio 50, finca 961, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.380.000 pesetas.

Finca número 3: Vivienda en el término municipal de Lanzahita, al sitio «Garganta de Arriba», señalada con el número 4 del plano de parcelación, de extensión superficial 300 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, parcela número 3; sur, finca de José Antonio Díaz Jara; este, Pelayo Dégano; oeste, parcela número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 313, libro 10, folio 23, finca 952.

Tasada a efectos de subasta en 7.605.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Condestable Dávalos, sin número, de esta población, el próximo día 24 de marzo, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de préstamo y que se detalla más arriba, y no se admitirán posturas inferiores a esa cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 21 de abril, en el mismo lugar y hora, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, para la tercera, el día 19 de marzo, digo mayo próximo, sin sujeción a tipo, en la que se deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda para poder tomar parte.

Dado en Arenas de San Pedro a 11 de enero de 1988.—La Magistrada-Juez, María Antonia de la Peña Elías.—El Secretario.—307-D (6851).

BADAJOZ

Edicto

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 442/1983, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Teresa Sánchez-Simón Muñoz, contra don Rafael, don Alejandro, don Alfonso Ayala Marin, y sus respectivas esposas, sobre reclamación de 17.820.214 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y, sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 17 de marzo, 15 de abril y 11 de mayo de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Advirtiéndose que los títulos de propiedad de la finca (certificación de lo que de ellos resulta en el Registro de la Propiedad), están de manifiesto en

Secretaría, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes (y entendiéndose que todo licitador), digo, y quedan sin cancelar, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta:

Rústica: Cerca de Valdequinteros, procedente de dicha dehesa, con una cabida de 69 hectáreas 4 áreas 20 centiáreas, que linda: Al norte, con finca de la que se segregó; sur, con dehesa de Valdecebadas, de Milagros Villavicencia Navarrete y finca de La Sancha, de Pedro Navarrete; este, con dicha dehesa Valdequinteros, digo, Valdecebadal, y oeste, con dehesa de doña María y resto de la que ésta se segregó; dicha finca se encuentra atravesada por el camino de Olivenza al cortijo de Valdequinteros.

Inscrita al folio 175 del tomo 202 de Olivenza, finca registral número 10.189, inscripción primera.

Valorada dicha finca pericialmente en la suma de 17.260.500 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Badajoz a 21 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario judicial, Rafael Ramirez-Cárdenas Martínez.—939-C (6791).

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 351/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Miguel Muntane Muixench, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 9 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la ley Hipotecaria.

Asimismo se hace constar a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de sin sujeción a tipo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 3, local de negocio de la planta baja, tienda segunda, escalera 1, del edificio sito en calle Cortit, 2-4, Barcelona. Inscrita en el

Registro de la Propiedad 10 de Barcelona, tomo 1.866, libro 294, Sección Tercera, folio 24, finca 34.978, inscripción primera.

Valorada en la suma de 7.500.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—839-A (6812).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 639/1985-3.ª, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Jamones Girona, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 28 de marzo de 1988, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 30.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 28 de abril siguiente, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 27 de mayo siguiente, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor «Jamones Girona, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno situada en Salt, hoy Girona, de cabida dos vesanas, iguales a 43 áreas 74 centiáreas, que linda: Al este, con Andrés Cuatrecasas; al sur, con José Estañol; al oeste, con Juan Mateu Ventura, y al norte, con «Jamones Girona, Sociedad Anónima». Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de Girona al tomo 886, libro 27, folio 145, finca 1.089, inscripción quinta.

Dicha finca esta valorada en 30.000.000 de pesetas.

Barcelona, 4 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—842-A (6815).

★

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 189/1985, 2.ª, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, contra doña Rosa Martell Martell y doña María Casals Martell, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de marzo de 1988, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 13 de abril de 1988, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 11 de mayo de 1988, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez treinta horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación al no consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla

el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto de remate es:

Casa sita en La Seu de Urgell, calle de la Unión, número 3, hoy Santa María, número 11, mide 121 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seu de Urgell, al tomo 506, libro 29, folio 43, finca número 682, inscripción quince.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 5 de enero de 1988.—El Secretario.—840-A (6813).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 887/1985-1.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador Antonio María de Anzizu Furest, contra doña Beatriz Ramírez Rodríguez, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de marzo, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 26 de abril, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 23 de mayo del presente año, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor en la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las once horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desunirse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que, en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de

la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Entidad número 4: Vivienda ubicada en la planta entresuelo o primera elevada, única existente, del edificio sito en Ampolla, término municipal de Perelló, con fachada a las calles Baños, Hernán Cortés y plaza del Carmen, que ocupa una superficie en solar de 170 metros 60 decímetros cuadrados, y se compone de planta baja, planta entresuelo, tres plantas de pisos y otra superior, retranqueada denominada ático, rematado por tejado; a dicha vivienda se accede por la calle Hernán Cortés a través del núcleo de escalera y ascensor; se distribuye en varias dependencias y terraza; tiene la superficie útil de 146 metros cuadrados, y, mirándole de dicha calle, linda: Al frente, con la proyección vertical de la propia calle y los huecos de escalera y ascensor; derecha, mirando, con casa de los sucesores de José Gas; izquierda, con proyección vertical de la plaza del Carmen, y detrás, con proyección vertical de la calle Baños. Cuota: Tiene asignada como participación en los elementos comunes la cuota de 17 enteros 76 centésimas de otro por 100. Inscripción: Tomo 2.865, folio 75, finca número 11.483.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 9.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 5 de enero de 1988.—El Secretario.—841-A (6814).

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 95/1981-3.ª, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra la finca hipotecada por «Samaranch, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, teniendo lugar la primera subasta, el 8 de marzo, a las once horas. La segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 7 de abril, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 6 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una

cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes, así como a los acreedores posteriores «Sniace» y «Banco de Madrid».

Séptima.—Servirá como tipo para la subasta la suma de 50.000.000 de pesetas, cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

Finca objeto de subasta

Edificio fábrica número 11, en la calle F. Samaranch, de Molins de Rey, edificada sobre un terreno de 8.572,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.667, del libro 108 de Molins de Rey, folio 244, finca 2.710, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—834-A (6808).

★

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 1.760/1982-3.ª, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Santiago Sánchez García y doña Mercedes Dutren Corinas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril de 1988, en primera subasta, por el precio de su valoración, 5.058.660 pesetas; el día 26 de mayo de 1988, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 30 de junio de 1988, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán, sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos;

las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Finca urbana, porción de terreno sito en Lloret de Mar, paraje «Urbanización Lloret de Dalt», calle Fontaña, 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.270, libro 170 de Lloret, folio 197, finca número 8.226.

Barcelona, 18 de enero de 1988.—El Secretario, Juan Manuel Torné y García.—833-A (6807).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 504/1987 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Suelo Mediterráneo, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 28 de abril de 1988, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de las pesetas que consten en la descripción de cada lote, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 26 de mayo de 1988, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 22 de junio de 1988, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor «Suelo Mediterráneo, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

Lote primero.—Entidad número treinta y dos. Vivienda piso primero, puerta segunda, escalera b), sita en la calle Joaquín Mir, sin número, de Lloret de Mar (Gerona), de superficie, incluida la parte proporcional de la escalera, 80,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.799, libro 298 de Lloret, folio 97, finca 16.642, inscripción tercera. Valoración: 4.950.000 pesetas.

Lote segundo.—Entidad número treinta y cinco. Vivienda piso segundo, puerta segunda, escalera b), de la calle Joaquín Mir, sin número, Lloret de Mar (Gerona), de superficie, incluida la parte proporcional de la escalera, 80,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.799, libro 298 de Lloret, folio 106, finca 16.645, inscripción tercera. Valoración: 4.950.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1988.—El Magistrado.—El Secretario.—838-A (6811).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 1.133/1985-BQ, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra Manuel Millas Antinano y María Angeles Padullés Vilatersana, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 16 de marzo; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 15 de abril, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 13 de mayo, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Edificio consistente en una vivienda unifamiliar, sita en Valls, «Urbanización Bon Sol», señalada de números 19 y 20; compuesta de planta baja, con una superficie de 184,34 metros cuadrados, y un piso, con una superficie de 105,80 metros cuadrados; con diversas habitaciones y servicios; edificada en un solar de 10 áreas 75 centiáreas, estando la parte no edificada destinada a jardín y patio. Linda: Norte, José Tejero; sur, Andrés Jasanada y parte vial; este, Jaime Rodríguez, y oeste, Jorge Banaiges y vial. Inscrita al libro 33 de Valls, folio 14, finca número 14.350.

Tasado a efectos de la presente en 5.250.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 21 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—832-A (6806).

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 613/1987, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Armando Mora Llahi, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 29 de abril de 1988, a las once horas, en el Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta, se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 30 de mayo de 1988 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta el día 30 de junio de 1988, a las once horas y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo, se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercer poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores, serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Número uno: Vivienda en planta baja de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, La Floresta, con frente a la calle Golfo de Vizcaya, número 29. Ocupa una superficie de 124 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 759, libro 387 de Sant Cugat del Vallés, folio 119, finca 22.758, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Enrique Marin López.-El Secretario.-843-A (6816).

★

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 667/1987-4.ª, instado por «Solvay & Cie., Sociedad Anónima», representado por el Procurador Antonio M. de Anzizu Furest, contra doña Mercedes Altayo Vergés, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de abril próximo, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca: el día 6 de mayo próximo, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 6 de junio próximo, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor en la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que, en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Las fincas objeto del remate son:

Lote primero: Porción de terreno edificable formado por los solares números 622, 624, 625 y 626 del plano de urbanización de la finca sita en Santa María de Barberá, denominada urbanización «Gran Ensanche de Santa María de Barberá», de superficie 1.867,42 decímetros cuadrados, iguales a 49.427,54 palmos, también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.084, libro 53 del Ayuntamiento de Barberá, folio 142, finca 1.691.

Lote segundo: Porción de terreno edificable situado en el término municipal de Santa María de Barberá, integrado por el solar número 691 de la manzana 39, sector «A», zona chalés aislados semiintensiva de la urbanización «Gran Ensanche de Santa María de Barberá», de superficie 361,20 decímetros cuadrados, iguales a 9.588,18 palmos, también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.355, libro 78 del Ayuntamiento de Barberá, folio 238, finca 3.550.

Lote tercero: Vivienda puerta segunda en el cuarto piso de la casa sita en Sabadell, calle Balmes, número 80, esquina al paseo Gaudí, de superficie 87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.073, libro 589 de Sabadell, folio 106, finca 23.638.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 14.000.000 de pesetas el primer lote; 3.000.000 de pesetas el segundo lote, y 3.000.000 de pesetas el lote tercero, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 25 de enero de 1988.-El Secretario.-932-C (6785).

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 267/1987, promovido por Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos contra Dionisio Martínez Marin e Isabel Velasco Simón, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de septiembre de 1988 y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de octubre de 1988 y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataron en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre de 1988 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana en Aranda de Duero.-Vivienda dúplex, tipo E de la sexta planta y apartamento tipo E de la séptima planta del edificio número 8, de la plaza Primo de Rivera. La vivienda de la sexta planta tiene una superficie de 173,8 metros cuadrados y se compone de «hall», pasillo, salón-comedor, cocina, baño, aseo y terraza. Cuota de participación, 2,98 por 100. Inscrita en el tomo 1.300, folio 159, finca 26.241. El apartamento de la séptima planta tiene una superficie de 144,92 metros cuadrados y se compone de salón, dos baños y varias habitaciones. Cuota de participación, 2,98 por 100. Valorado todo ello a efectos de subasta en la suma de 6.600.000 pesetas.

Dado en Burgos a 20 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-426-3 (6880).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 881/1984, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Francisco la Torre Martínez y otros.

Primera subasta: Día 14 de marzo de 1988, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 13 de abril de 1988, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 13 de mayo de 1988, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.º Piso vivienda número 3 situado en planta primera o principal del edificio señalado con el número 9, en la calle Consuelo, de la Carolina, denominado piso C. Ocupa una superficie total construida de 118 metros 22 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 88 decímetros cuadrados; según cédula de calificación definitiva, tiene una superficie construida de 122 metros 55 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño y terraza-lavadero. Linda: Por la derecha, entrando, contemplado desde la calle, con el piso D de igual planta; izquierda, de Juan de la Cruz Chicharro, y espalda, del señor Ortega Colmenero. Ha sido valorado en 3.500.000 pesetas.

2.º Piso vivienda situado en tercera planta del edificio sin número sito en la avenida de Vilches, de la Carolina; tiene su acceso por pasillo y escalera común al centro del edificio. Ocupa una superficie total construida de 121 metros cuadrados y una superficie útil de 102 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño, pasillo y terracita a patio de luces. Linda: Por la derecha, entrando, contemplado desde la calle, con edificación de Francisco Coronado Torres; izquierda, el piso de Baltasar López Sánchez, y espalda, «Fábrica Española de Magnetos, Sociedad Anónima». Ha sido valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 31 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—835-A (6809).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresarán se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de las fincas que se dirán, acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 571/1985, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 9 de abril, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 9 de mayo, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 9 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1.ª Local situado en planta de sótanos del edificio de la calle Horno, sin número, de Granada, con una superficie construida de 274 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle del Horno; izquierda y espalda, parte del solar sin edificar, y derecha, este solar y calle de nueva apertura. Finca número 39.991. Ha sido valorado a efectos de subasta en 5.586.000 pesetas.

2.ª Local comercial en la planta baja del edificio anterior, con extensión superficial de 86 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle del Horno; izquierda, portal número 1; derecha, local número 14, y espalda, hueco de escalera. Finca número 39.995. Ha sido valorado a efectos de subasta en 883.500 pesetas.

Dado en Granada a 15 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—836-A (6810).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 895/1987, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 7 de abril, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 6 de mayo, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 6 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desunarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana número 2. Planta primera. Local de oficina señalado con la letra A del edificio en Jaén, calle Maestra, número 15, esquina a la calle Escuelas, con una superficie de 41 metros 21 decímetros cuadrados construidos, 47 metros 11 decímetros cuadrados con incorporación de zonas comunes y 35 metros 40 decímetros cuadrados útiles. Está destinado a local para oficinas con diferentes departamentos y servicios. Linda: Al frente, rellano de la escalera; derecha entrando, fondo e izquierda, con fincas de herederos de Amancio García y Ezequiel Sierra; lindando ade-

más por la izquierda con patio de luces y caseton del ascensor. Ha sido valorada a efectos de subasta en 1.960.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—417-3 (6871).

GRANOLLERS

Edicto

Don Francisco López Vázquez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 233/1985, se siguen autos de menor cuantía, promovidos por don Ramón E. Palau Badia, contra la Entidad «Discos Belter, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de mayo de 1988, a la hora de las doce treinta, los bienes embargados a la Entidad «Discos Belter, Sociedad Anónima», y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 10 de junio de 1988, a la hora de las doce treinta. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 28 de junio de 1988, a la hora de las doce treinta, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Locales entresuelos, 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª, sitos en la avenida República Argentina, número 177, de Barcelona, siendo piso entresuelo, puerta primera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, finca 22.785, folio 95, tomo 505, libro 5050.

Piso entresuelo, puerta segunda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, finca 22.787, folio 98, tomo 505, libro 505.

Piso entresuelo, puerta tercera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, finca 22.789, folio 101, tomo 505, libro 505.

Piso entresuelo, puerta cuarta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, finca 22.791, folio 104, tomo 505, libro 505.

Las anteriores fincas han sido valoradas por el Perito tasador en la cantidad de 17.841.698 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a la Empresa apremiada.

Dado en Granollers a 5 de enero de 1988.-El Juez accidental, Francisco López Vázquez.-El Secretario judicial.-431-16 (6885).

HUESCA

Edicto

Don Santiago Serena Puig, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy dictado en el juicio ejecutivo número 509/1985 a instancia del Procurador señor Laguarda, en representación de «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Villa Isabel, Sociedad Anónima», con domicilio en Huesca, se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, 4; la primera, el día 13 de abril de 1988; la segunda, el día 12 de mayo de 1988, y la tercera, el día 8 de junio de 1988 y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda, el expresado valor, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar son los siguientes:

1.ª Urbana. Departamento número 10.1. Vivienda piso primero A. Tiene una superficie útil de 89 metros 84 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 6,347 por 100. Este departamento forma parte de una casa sita en Huesca, en la calle Padre Huesca, números 25, 27, 29 y 31.

Inscrita al tomo 1.721, libro 299 de Huesca, inscripción primera, folio 113, finca 25.385.

Su valor: 4.450.000 pesetas.

2.ª Urbana. Departamento número 13. Vivienda piso segundo A. Tiene una superficie útil de 89 metros 84 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de 6,347 por 100. Este departamento

forma parte de la misma casa que la finca anterior.

Inscrita al tomo 1.721, libro 299 de Huesca, inscripción primera, folio 116, finca 25.391.

Su valor: 4.450.000 pesetas.

Dado en Huesca a 5 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Santiago Serena Puig.-Ante mí, María Virginia Martín Lanuza.-933-C (6786).

IBIZA

Edicto

Don José Luis Núñez Vide, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 256/1987, seguidos a instancia del Procurador don José López López, en nombre y representación de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima» y «Banco de Ibiza, Sociedad Anónima», seguidos contra don Juan Costa Roig y don Mariano Mari Ribas, en reclamación de la cantidad de 3.403.620 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 24 de marzo de 1988, a las once horas.

Segunda subasta: El día 23 de abril de 1988, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 21 de mayo de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.-Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Porción de tierra de secano, sita en San Agustín, Es Camps de Cala de Bou, con una cabida de 3.328 metros cuadrados. Inscrita al tomo 433, libro 79 de San José, folio 165, finca 7.155, inscripción segunda.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Solar con casa, sito en Cala de Bou, San Agustín, con una cabida, el solar, de 1.225 metros cuadrados y la casa de 90 metros cuadrados. Inscrito al tomo 387, libro 68 de San José, folio 49, finca 4.822, inscripción quinta.

Valorado en la cantidad de 750.000 pesetas.

Vivienda de la planta baja izquierda, sita en la Plana de Demunt Sa Viña Roix, de 168,65 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 887, libro 150 de San Antonio, folio 76, finca 12.721, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Vivienda, piso primero izquierda, en la Plana de Damunt Sa Vinya Roixa, de una superficie de 87,26 metros cuadrados. Inscrita al tomo 887, libro 150 de San Antonio, folio 86, finca 12.726, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Tierra de secano con árboles, sita en Can For de N'Hereu, con una cabida de 46.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.050, libro 171 de San Antonio, folio 17, finca 13.615, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 11.500.000 pesetas.

Vivienda del piso primero izquierda, sita en Plana de Damunt Sa Vinya Roixa, de una cabida de 84,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 887 de San Antonio Abad, folio 84, finca 12.725, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Ibiza, 16 de diciembre de 1987.-El Juez, José Luis Núñez Vide.-El Secretario.-940-C (6792).

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cárdena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se tramita, con el número 366/1987, expediente de dominio para la reanudación del tracto interrumpido sucesivo sobre el buque «Revellín» de las características que se dirán, promovido por don Manuel Centeno Cousillas y don Angel Chans Cousillas, casados con doña Julia Blanco Blanco y doña Teresa Blanco Blanco, mayores de edad, vecinos de La Coruña y Corme-Puenteceso, respectivamente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento Mercantil, en relación con el artículo 201 y siguientes de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, y proceder a su inscripción, proindiviso y en la proporción de 9/10 partes, don Manuel Centeno y 1/10 parte restante, don Angel Chans, para sus sociedades conyugales de gananciales, se acordó la citación a don José, don Salvador Juan y don Antonio Borrás Esteve, cotitulares del buque, según su inscripción registral y de quienes procede, hoy sus causahabientes, cuya identidad y paradero se desconoce, convocándose asimismo a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y acceder a la inscripción solicitada.

El buque se describe así: «Revellín», de las características siguientes: Eslora 30 metros, manga 6 metros 82 centímetros, puntal 3 metros 95 centímetros, arqueo bruto 248 toneladas 13 centésimas, arqueo neto 112 toneladas 36 centésimas, descuentos, 135 toneladas 77 centésimas. Para su propulsión lleva instalado un motor Diesel marca «Volund», tipo DNI 630, de 6 cilindros de 300 milímetros de diámetro, 410 milímetros de carrera, a 375 revoluciones por minuto; de potencia efectiva 660 HP y potencia indicada 825 HP, construido en Dinamarca el corriente año. La clase de aparejo es auxiliar de Pailebot, habiendo sido construido el buque el presente año en los Astilleros de «Hijos de J. Barreras, Sociedad Anónima», sitos en Vigo-Coya. Su señal distintiva en el Código Internacional de Señales es ELUW. Sin cargas.

Dado en La Coruña a 15 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cárdena.-La Secretaria.-16.040-C (84031).

y 3.ª 8-2-1988

MADRID

Edictos

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 14 de abril de 1988, a las trece diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la quinta planta de la plaza Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta también anuncia segunda que será el día 12 de mayo de 1988, a las doce veinte horas, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco se vendiera lo subastado se señala para tercera y última subasta sin sujeción a tipo o precio ninguno el día 9 de junio de 1988, a las diez treinta horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento hipotecario número 1.148/1987, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga subrogándose en su responsabilidad.

Fincas objeto de subasta

A) Parcela de terreno en Segovia, calle Riaza, sin número. Ocupa una extensión superficial de 3.500 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, tomo 3.353, libro 552, folio 152, finca número 17.838.

Precio tipo de la primera subasta: 15.750.000 pesetas.

B) Parcela de terreno en Segovia, calle Riaza, sin número, que ocupa una superficie de 14.040 metros 88 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, tomo 3.353, libro 552, folio 156, finca número 17.576.

Precio tipo de la primera subasta: 63.184.000 pesetas.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a la Entidad «Montelaviña, Sociedad Anónima», a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1988.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—420-3 (6874).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Madrid, don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.028/1985, a instancia del Procurador señor Tejedor Moyano, en nombre y representación de doña María del Pilar García Vaquerizo, contra «Cerámica Elerdense, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 22 de marzo de 1988, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 24.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 22 de abril de 1988, a las diez treinta horas, por el tipo de 18.375.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de mayo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra secano, sita en el término de Alcoete (Lérida), y partida Tossal y Camino de Lérida, denominada «Tossal de Les Forques», de cabida 16 hectáreas 45 áreas 28 centiáreas, lindante, por el este, con las casas del pueblo y Ramón Pla; por el sur, con Jaime Solé; por el oeste, con José Bergós y acequia, y por el norte, con camino de la huerta. Sobre la finca descrita existe una fábrica de tejería en su linde norte, formada sustancialmente por tres naves industriales colocadas correlativamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 1.047 del Archivo, libro 17 del Ayuntamiento de Alcoete, folio 37, finca número 1.047, inscripción 4.ª, y en cuanto a la agrupación, en los mismos tomo y libro, folio 39, finca número 1.909, inscripción 1.ª

Dado en Madrid a 11 de enero de 1988.—El Juez, Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque.—El Secretario.—938-C (6790).

★

Don Ernesto Esteban Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 579/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Cooperativa Industrial Obrera Campoamor, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 25 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio que se dirá, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo

131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican:

A) Solar situado en término municipal de Murcia, partido de la Voz Negra; con una superficie de 980 metros cuadrados, que linda: Al norte, con porción segregada y vendida a don Lorenzo García Martínez; al este, con finca de la que procede en porción destinada a calle en formación; al oeste, con la boquera de la canal interpuesta con el resto de la finca matriz, que se reservó al vendedor don Antonio Tortosa Franco y con otra finca de doña Amelia Tortosa Franco, lindando por el sur, con el riacho. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 16 de la sección 12, folio 78, finca 1.298, inscripción 1.ª, hoy finca número 1.317, libro 17 de la sección 12, folio 13, inscripción 1.ª de segregación e hipoteca.

B) Urbana, un solar para edificar en término de Alcantarilla (Murcia), pago del Potrox, que según el título tiene una extensión superficial de 928 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Emilia López; este, tierras de don Antonio Pujante; oeste, las de Juan Ballesta, y sur o frente, camino de Pliego. Sobre la finca descrita, su propietario ha construido el siguiente:

Un edificio constituido por una nave o almacén sin distribución interior alguna, destinado a fines comerciales, que ocupa la totalidad del solar o finca sobre la que se alza. Tiene una superficie útil de 918 metros 52 decímetros cuadrados. Consta de una sola planta (no se hace la descripción completa de la edificación). Se hizo declaración de obra nueva otorgada ante el Notario de Alcantarilla, don Fernando Bravo-Villasante Rivera, con fecha 16 de junio de 1980. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia al folio 11 del libro 139 de Alcantarilla, finca número 141-N, inscripción 8.ª de dominio, 9.ª de hipoteca y 10 de obra nueva.

Las fincas descritas fueron tasadas en 3.440.000 pesetas y 29.240.000 pesetas, respectivamente, para que estas cantidades sirvan de tipo en la subasta.

También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera subasta, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 30 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación, pero con la rebaja del 25 por 100.

En tercera subasta, sino hubo postores en la segunda, ni pedido la adjudicación, se señala el día 27 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo y con las demás condiciones de la segunda.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1988.—El Secretario, Ernesto Esteban Castillo.—422-3 (6876).

★

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 15/1987, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Juan de Dios Hernández Gámez, doña Enriqueta García Cruz,

don Manuel Hernández Gámez y doña María del Carmen Martínez de la Rosa, en reclamación de crédito hipotecario, por cuantía de 1.704.303 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, la publicación del presente, notificando a la Entidad «Cevide, Sociedad Anónima», la existencia del procedimiento a los efectos prevenidos en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez Rico.—El Secretario.—427-3 (6881).

★

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de los de Primera Instancia número 12 de Madrid, en el expediente de suspensión de pagos promovido ante este Juzgado por el Procurador señor Ibáñez de Cadiniere, en nombre y representación de «Técnica Editorial Moderna Intercontinental, Sociedad Anónima» (TEMISA), y seguido bajo el número 1.081/86, por el presente se hace público que ha quedado suspendida la Junta general de acreedores que venía señalada para el próximo día 2 de febrero y en su lugar se ha señalado para llevar a efecto dicha Junta el próximo día 22 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, junta que se celebrará en los mismos términos y a la que se cita a los acreedores con las mismas prevenciones que venían ya señaladas en edicto publicado en este mismo «Boletín» número 10, de 1988, de fecha 12 de enero de 1988.

Dado en Madrid, a 26 de enero de 1988.—El Secretario.—413-3 (6867).

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 928 de 1987, seguidos a instancia de doña María Jesús Zunzunegui Echegaray, representada por el Procurador señor González González, contra don Francisco Peláez Domínguez y doña Francisca Cerezo Campano, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 21 de marzo próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 13 de abril próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 4 de mayo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 87. Local comercial en la planta baja del edificio «Aurora», con una superficie de 190 metros cuadrados, que linda: Norte, calle Rodríguez Narváez, por donde tiene su acceso; oeste, el llamado «Carril de Monchigo», al que da la fachada y tiene entrada; al este, local comercial número 86, y sur, espacio libre que lo separa del carril de acceso al conjunto.

Valorado, según el precio pactado en la constitución de la hipoteca en 5.168.920 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—412-3 (6866).

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez don José Daniel Sanz Heredero, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril y su partido, en providencia dictada con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo, número 53/1987, promovido por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz Vilar, contra «Das, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alcalde Sainz de Baranda, número 40, en reclamación de 500.000 pesetas de principal, la cantidad de 1.704 pesetas de gastos de protesto y la de 250.000 pesetas fijadas para intereses y costas, por providencia de fecha 30 de diciembre de 1987, por ignorarse el paradero del expresado demandado y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Cuenta corriente de la Sociedad «Das, Sociedad Anónima», abierta en el Banco de Bilbao, agencia número 52, sita en la calle Alcalde Sainz de Baranda, número 41, de Madrid.

Acordándose, asimismo, verificar la citación de remate por medio del presente edicto en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos por medio de Abogado y Procurador que les defienda y represente, respectivamente, y se opondan a la ejecución de convenirles, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Motril a 30 de diciembre de 1987.—El Juez.—934-C (6787).

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 19 de abril de 1988, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 730 de 1987, instados por «Unión Empresarios Murcianos», contra otra y Pedro Teruel Díaz.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 19 de mayo de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencias y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera

subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1988, a las once horas, en el citado local.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en la diputación de Sutilena, margen derecha del camino viejo de Puerto Lumbreras, término de Lorca. Mide 11 áreas 80 centiáreas. En dicha parcela existe construida una nave comercial de unos 850 metros cuadrados y una parte destinada a oficinas de unos 140 metros cuadrados y el resto a instalaciones frigoríficas y espacios libres para manipulado y demás actividades. Linda por todos sus vientos con la parcela en que se ubica. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, tomo 1.963, folio 39, finca 38.319-N, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

Murcia, 5 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—421-3 (6875).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 27 de abril de 1988, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 487/1985-C, instados por el Procurador señor Pérez Cerdán, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Pedro Pino Cardoso.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta se anuncia segunda subasta para el día 26 de mayo de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1988, a las once horas, en el citado local.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta sótano, sito en Aguilas (Murcia), con entrada por avenida Calvo Sotelo, formado por una sola nave, que mide 860,51 metros cuadrados. Cuota de participación: 4,72 por 100. Pendiente de inscripción. Tasado a efectos de subasta en 11.200.000 pesetas.

Murcia, 9 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—424-3 (6878).

★

Don Joaquín Angel de Domingo y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 4 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 758/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra las fincas especialmente hipotecadas por don Antonio Sánchez Guerrero y doña Vicenta Bover López, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por el término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados al referido deudor y que, a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de abril de 1988, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de que se declare desierta se ha señalado para la segunda, el día 5 de mayo de 1988, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y para el supuesto de que igualmente se declare desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 7 de junio de 1988, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y sin licitación a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin detinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca: Rústica.—Tierra secano, en el término de Fuente Alamo, diputación de Las Palmas, paraje de Linares, de cabida 1 hectárea 62 centiáreas, igual a 1 fanega 6 celemines, dentro de cuyo perímetro se comprende una parte de casa que ocupa una superficie de 60 metros cuadrados, con cuadras, cochera, pajar y patio. Linda: Por el norte, con Francisco García Paredes; sur, la parcela vendida a Esteban Sánchez Guerrero; este, con la misma parcela de Esteban Sánchez, y al oeste, con carretera de Fuente Alamo a Las Palmas.

Inscripción: Tomo 2.099, libro 372, folio 69, finca número 37.905, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 6.750.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo y Martínez.—El Secretario.—416-3 (6870).

PUIGCERDA

Edicto

En autos de suspensión de pagos número 104/1987, de la Entidad «La Farga Casanova, Sociedad Anónima», aparece el siguiente particular:

«Auto.—En la villa de Puigcerdá a 18 de diciembre de 1987.

Hechos

Primero: Que por auto de fecha 23 de noviembre de 1987, se declaró al instante de este expediente «La Farga Casanova, Sociedad Anónima», en estado de suspensión de pagos y de insolvencia definitiva, por exceder el pasivo del activo en la suma de 2.138.490.220 pesetas, y se concedió a dicho suspenso un plazo de quince días para que por sí o por persona a su nombre consignare o afianzare la expresada diferencia entre activo y pasivo, que quedaron fijados, el primero en la cantidad de 6.262.171.767 pesetas, y el segundo en la de 2.138.490.220 pesetas, a fin de que pasare a ser insolvencia provisional la declaración hecha de insolvencia definitiva.

Fundamentos jurídicos

Primero: Que habiendo transcurrido el término legal sin que el suspenso o persona en su nombre haya consignado o afianzado la diferencia existente entre el activo y el pasivo, y no habiendo formulado el suspenso alegación alguna, procede mantener la calificación de insolvencia definitiva hecha en el auto de fecha 23 de noviembre, y en consecuencia resulta obligado acordar las medidas previstas en los artículos 8.º, párrafo último, y 20 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Parte dispositiva

Se mantiene la calificación de insolvencia definitiva del suspenso «La Farga Casanova, Socie-

dad Anónima», acordada en auto de fecha 23 de noviembre de 1987, comuníquese inmediatamente la presente resolución a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos, así como a aquellos otros a los que igualmente se comunicó esta solicitud, hágase público por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos «Los Sitios» y «La Vanguardia», anótese en el Registro especial de este Juzgado, anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose los despachos necesarios, fórmese pieza separada de calificación para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que haya podido incurrir el suspenso, en su caso, el legal representante de la Empresa, que se formará con testimonio del dictamen de los Interventores, del auto a que antes se ha hecho referencia y de la presente resolución; se limita la actuación gestora del suspenso «La Farga Casanova, Sociedad Anónima», mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previa autorización del Juzgado, prohibiéndose a dicho suspenso la enajenación o adquisición de bienes que no sean del tráfico comercial a que se dedica sin previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente; y una vez transcurrido el plazo de cinco días a que se contrae el párrafo primero, último inciso, del artículo 10 de la citada Ley, plazo a contar desde la última de las publicaciones a que antes se ha hecho referencia, dese cuenta para acordar lo demás procedente.

Así por este mi auto lo proveo, mando y firmo Adolfo Matias Colino Rey, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, de que doy fe.»

Y para la publicidad correspondiente expido el presente en Puigcerdá a 18 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—118-D (6844).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 450 de 1986, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Martín Urigoitia Echevarría, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de abril y hora de las diez y media, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a

sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 12.100.000 pesetas.

Descripción de la finca

Pabellón industrial compuesto de dos plantas, sito a la margen derecha de la carretera San Sebastián-Bilbao, entre los kilómetros 62 y 63, barrio Apalategui del término municipal de Eibar. Mide 71 metros de ancho por 12 de fondo, lo que hace una superficie edificada de 852 metros cuadrados. Dicho pabellón se halla rodeado por todos sus lados con resto de solar no edificado. Los linderos actuales de la totalidad de la finca son: Norte y oeste, camino que sube a los caseríos «Leceta», «Nendigoitia» y otros; sur, carretera general, y este, terrenos del caserío «Ibarzabal» y la factoría «Agme».

Para el caso de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 4 de mayo, a la misma hora y lugar, y también para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 30 de mayo, a la misma hora y lugar, y sale dicha subasta sin sujeción a tipo.

Dado en San Sebastián a 9 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—941-C (6793).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 778 de 1986, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Kepa Amundarain Michelena y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de abril y hora de las diez y media, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate,

excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 6.808.000 pesetas.

Descripción de la finca

Vivienda A de la planta o piso segundo de la casa número 1, situada en el polígono «Heriz», hoy calle Doctor Marañón de San Sebastián. Ocupa 95,64 metros cuadrados de superficie.

Para el caso de que no hubiere postores para esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 11 de mayo, a las diez y media de su mañana y en el mismo lugar, y también para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de junio, a la misma hora y lugar anteriormente citado.

Dado en San Sebastián a 11 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—942-C (6794).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 175 de 1987, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por «Navarra de Inmuebles y Proyectos, Sociedad Limitada», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de abril y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 20.548.000 pesetas.

Descripción de la finca

La planta baja y primer piso de la casa Borda-Berri, sita en la calle Pescadería de Pasajes de San Pedro, que consta de planta baja, primer piso, destinado a industria y talleres, tres pisos de viviendas y desván de aprovechamiento independiente. La planta baja, destinada a locales industriales, mide 228,54 metros cuadrados, quedando un terreno situado a la espalda del edificio de 30,63 metros cuadrados. Lindando todo por: Oeste, con calle Pescadería; sur, finca del señor Inzurrungaza; norte, terrenos del Ayuntamiento de Pasajes, hoy lavadero, y este, con terrenos, hoy del caserío «Pablo-Enea», propiedad de don Rafael y doña Teresa Ronda. El piso primero está destinado a taller. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.148 del archivo, libro 79 de Pasajes, folio 222, finca número 929, inscripción 35.

Y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 9 de mayo, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiere postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar alguna de las subastas, se celebraría el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 18 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—943-C (6795).

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 24/1987 sección 2.^a, penden autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por «Industrial Aragonés, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora doña Begoña Álvarez López, contra don Andrés Asiain Muñoz, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, el bien embargado cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de mayo, y hora de las nueve y media.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del

cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo tercero de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarto.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 31 de mayo, a las nueve y media horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, y, en su caso, para la tercera, el día 28 de junio próximo, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito por escrito en pliego cerrado.

Quinto.—Que si las subastas no pudieren celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor se celebrarán en los siguientes días sucesivos a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivos.

Bien inmueble que sale a subasta

Planta de sótano inferior, con acceso por la escalera que tiene su arranque en el portal del inmueble, de la casa número 2 de la calle Urbietta de esta ciudad, de una superficie de 245 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Norte o derecha, entrando, con la avenida de España; por el sur o izquierda, entrando, con el muro que anteriormente servía de medianería entre las casas números 2 y 4 de la calle Urbietta y con local segregado que contiene las calderas y los servicios generales; este o frente, con la calle de Urbietta, y oeste o espalda, con muro que antiguamente servía de medianería entre la anterior casa Urbietta, número 2, y la avenida de España, número 41. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 3,80 por 100.

Inscrito al tomo 250, folio 28, finca número 13.159 del Registro número 2 de San Sebastián. Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 19 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—944-C (6796).

SEVILLA

Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 727/1986-D se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Hispano-Alemana de Construcciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Escudero García contra «Sociedad Cooperativa de Viviendas Puerta de Córdoba, Sociedad Cooperativa», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 11 de abril de 1988.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 11 de mayo de 1988.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1988, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya

indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como suficiente los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría la certificación de cargas.

Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellas.

Bienes que salen a subasta

Edificio sito en Sevilla, con fachadas a la avenida Cristo de la Expiración, prolongación del paseo Marqués del Contadero y calles Torremolinos y de nueva formación.

Vivienda en planta baja, letra B, portal 2, con una superficie útil de 78,03 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, finca registral 16.623. Valor de tasación: 5.056.906 pesetas.

Vivienda en planta baja, letra C, portal 2, con una superficie útil de 80,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, finca 16.624. Valor de tasación: 5.200.129 pesetas.

Vivienda en planta baja, letra D, portal 2, con una superficie útil de 89,41 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla. Valor de tasación: 5.794.411 pesetas.

Vivienda en planta cuarta, letra B, portal 2, con una superficie útil de 89,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, finca 16.636. Valor de tasación: 5.802.188 pesetas.

Vivienda en planta primera, letra C, portal 2, con una superficie de 82,98 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, finca 16.640. Valor de tasación: 5.377.701 pesetas.

Vivienda en planta segunda, letra C, portal 2, con una superficie de 82,98 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, finca 16.641. Valor de tasación: 5.377.701 pesetas.

Vivienda en planta cuarta, letra C, portal 2, con una superficie de 82,98 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, finca 16.643. Valor de tasación: 5.377.701 pesetas.

Vivienda en planta quinta, letra C, portal 2, con una superficie de 82,98 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, finca 16.644. Valor de tasación: 5.377.701 pesetas.

Vivienda en planta séptima, letra C, portal 2, con una superficie de 82,98 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, finca 16.646. Valor de tasación: 5.377.701 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 7, sótano primero, con una superficie de 11,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, finca 18.119. Valor de tasación: 380.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 28, sótano segundo, con una superficie de 14,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, finca 18.140. Valor de tasación: 475.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 29, sótano segundo, con una superficie de 16,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, finca 18.141. Valor de tasación: 535.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 30, sótano segundo, con una superficie de 12,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, finca 18.142. Valor de tasación: 415.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez. Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—418-3 (6872).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 652/1987-1, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias contra Adelaida Benitez Quesada y Joaquín López Espinar, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana. La primera, por el tipo de tasación, el día 29 de abril de 1988; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de mayo de 1988, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1988, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirva de base y en la segunda y la tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 7.500.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Parcela señalada con el número 19 de la urbanización «Castillo de Alcalá», en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, al pago del Zacatin y sitio de Malas Mañas. Tiene una superficie de 273 metros cuadrados. Linda: Por su frente y por la izquierda, con calles sin nombre; por la derecha, con la parcela número 18, y por el fondo o espalda, con terrenos de don Francisco Albelda. Sobre parte de esta finca y haciendo esquina y fachadas a dos calles con las que colinda la parcela existe una vivienda unifamiliar que ocupa una superficie de 99 metros 65 decímetros

cuadrados y que se compone de dos plantas. Tiene la superficie construida de 183 metros 7 decímetros cuadrados y la útil de 147 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 107 del tomo 906, libro 326, finca número 18.663, inscripción segunda de compraventa, hallándose pendiente la inscripción de obra nueva.

Dado en Sevilla a 12 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—425-3 (6879).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.293/1982-2.^o a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor L. de Lemus contra don Antonio García Morán, vecino de Sevilla, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 16 de marzo de 1988 a las once de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de pesetas que se indica al final de la descripción de cada lote en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 13 de abril de 1988, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 10 de mayo de 1988 y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos al demandado, servirá de notificación el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Vehículo «Land Rover», matrícula SE-1117-V, modelo 9 Largo, con asientos para diez personas, pintado en color hueso y en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 900.000 pesetas.

Lote segundo.—Furgoneta marca «Citroën», matrícula SE-1973-S, considerada como chatarra. Valorada en 10.000 pesetas.

Lote tercero.-Parcela de terreno en término de Espartinas, al sitio de Pasari y Camadas Anchas, pago de La Rarra, que forma parte de la urbanización denominada «Nuestra Señora de Loreto», con una superficie de 700,85 metros cuadrados, dentro de la cual existe una vivienda unifamiliar, compuesta de salón-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo y cuatro dormitorios, con una cabida edificada de 111,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor a favor del demandado al folio 118 del libro 92 de Espartinas, tomo 1.287 del archivo, finca 5.313, inscripción quinta. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-411-3 (6865).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.398/85-S, seguido a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando García Paúl, contra don Carlos Ramos Ramos y doña Asunción García Aguella, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá y cuyo importe total deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 8 de abril.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 3 de mayo.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, se fija para el día 3 de junio.

Todas las subastas tendrán lugar a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas, por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura; que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, y en iguales condiciones.

Bienes objeto de subasta

1.ª Parcela de terreno en Mairena del Aljarafe, urbanización «El Torreón», pago del Encinar, urbanización «Ronda» de la cuarta fase, señalada con el número 206 del plano de parcelación, de 714 metros 36 decímetros cuadrados. Valorada en la escritura de hipoteca en 1.200.000 pesetas.

2.ª Piso en planta baja del núcleo residencial «Castillo de la Luna», número 4, en Mairena del Alcor, de 94 metros 20 decímetros cuadrados construidos, valorado en dicha escritura en 5.000.000 de pesetas.

Caso de que en la tercera de las subastas se hicieran posturas inferiores al tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla duodécima.

Dado en Sevilla a 26 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez.-El Secretario, Manuel Domínguez.-936-C (6788).

TERRASSA

Edicto

Don Antonio López Carrasco Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 129/1987, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de José Luis Moya Arrillaga, nacido en Madrid el día 28 de octubre de 1912, que contaría en la actualidad la edad de setenta y cuatro años, y quien desapareció de su domicilio en San Cugat del Vallés, hecho ocurrido hace treinta y cinco años, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público para su general conocimiento y a fin de que las personas que puedan aportar algún dato sobre la existencia del mismo lo comuniquen a este Juzgado.

Dado en Terrassa a 16 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio López Carrasco Morales.-El Secretario.-235-E (1520).

y 2.ª 8-2-1988

VALENCIA

Edicto

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 652/1985, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sin Cebriá, contra Gonzalo Moreno Giménez, María Benlloch Benlloch, Bta. Benlloch Dura y María Benlloch Domenech, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 21 de marzo de 1988, primera; 20 de abril de 1988, segunda, y 19 de mayo de 1988, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes condiciones:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Los postores deberán consignar el 50 por 100 del precio.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana.-Vivienda en calle Jaime I, sin número, de Ribarroja, finca registral 1.096. Valorada en 1.000 pesetas.

Rústica.-Tierra cereal en Ribarroja, partida de los Arrozales, que mide 945 metros cuadrados, finca registral 6.712. Valorada en 400.000 pesetas.

Rústica tierra huerta, de 2.701 metros cuadrados, término Ribarroja, finca registral 6.687. Valorada en 2.000 pesetas.

Urbana.-Casa compuesta de piso bajo con altos, sita en Banaguacil, calle Calvo Sotelo, 52, finca registral 6.482. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Rústica.-Tierra secano en Banaguacil, de 1.579 metros cuadrados, finca registral 6.805. Valorada en 1.000 pesetas.

Rústica.-Tierra huerta en término de Villamar-chante, de 3.839 metros cuadrados, finca registral 464. Valorada en 1.500 pesetas.

Rústica.-Tierra cereal en Ribarroja, de 944 metros cuadrados, finca registral 2.179. Valorada en 1.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario.-937-C (6789).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 206/1987-B, a instancia del actor, «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peire, y siendo demandado Fernando Pina Sánchez y Esperanza Ramírez Heredia y otros, con domicilio en San Juan de Mozarrifar, camino Cogullada, sin número, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 13 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 12 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 10 de junio próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. Casa con terreno adjunto, sita en barrio de San Juan de Mozarrifar, partida Mejana, C.ª Mejana, sin número, o camino Cogullada, sin número, con extensión total de 7.860 metros cuadrados, de los que 240 corresponden a una casa, que cuenta con sótano, planta baja y desván. Inscrita al tomo 1.722, folio 118, finca 40.452. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Se advierte:

1.º Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1988.-El Juez.-El Secretario.-419-3 (6873).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARENAS DE SAN PEDRO (AVILA)

Cédula de notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por propuesta de providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas 237/1987, que se sigue por imprudencia, con resultado de lesiones y daños, a virtud de denuncia de la Guardia Civil, contra Corpus Solis Cárdenas, ha acordado citar a Angel Carreras Durán, en concepto de perjudicado, para que comparezca a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza Condestable Dávalos el día 17 de marzo, a las once horas, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.

Y dado que el mismo se encuentra en desconocido paradero, se expide la presente cédula, al objeto de que sea insertada en el «Boletín Oficial del Estado».

Arenas de San Pedro, 25 de enero de 1988.-129 (6745).

MADRID*Edictos*

Que en este Juzgado de Distrito número 37 de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 399/1986, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. En Madrid a 21 de diciembre de 1987. El señor don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37, de esta ciudad, habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de falta seguidos entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, doña Luisa Cortés Amaya, y como denunciado don Jesús Castro Verde, y responsable civil doña Purificación Verde García, sobre imprudencia simple con resultado de lesiones.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Jesús Castro Verde, de la falta denunciada, declarando de oficio las costas procesales.

Se puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas ante este Juzgado o el Juzgado de Guardia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo, Jesús Gavilán.-Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma doña Luisa Cortés Amaya, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 13 de enero de 1988.-El Juez, Jesús Gavilán López.-El Secretario.-1.485-E (5521).

★

Que en este Juzgado de Distrito número 37 de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 3.383/1986, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. En Madrid a 21 de diciembre de 1987. El señor don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37, de esta ciudad, habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de falta, seguidos entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, don Francisco Suárez Martín, y como denunciado, don Santiago Santos Santos, sobre imprudencia simple con resultado de lesiones y daños.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Santiago Santos Santos de la falta denunciada, declarando de oficio las costas procesales.

Se puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas ante este Juzgado o el Juzgado de Guardia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo, Jesús Gavilán.-Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Francisco Suárez Martín, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 13 de enero de 1988.-El Juez, Jesús Gavilán López.-El Secretario.-1.486-E (5522).

★

Que en este Juzgado de Distrito número 37 de mi cargo, se siguen diligencias de juicio de faltas número 4.023/1986, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. En Madrid a 21 de diciembre de 1987. El señor don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37, de esta ciudad, habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de falta, seguidos entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, don José Angel Colás Bravo, y como denunciado, don Herminio José Bonessi, sobre imprudencia simple con resultado de daños.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Herminio José Bonessi, de la falta denunciada, declarando de oficio las costas procesales.

Se puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas ante este Juzgado o el Juzgado de Guardia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo, Jesús Gavilán.-Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a don José Angel Colás Bravo, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 13 de enero de 1988.-El Juez, Jesús Gavilán López.-El Secretario.-1.487-E (5523).

★

Que en este Juzgado de Distrito número 37 de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 202/1987 en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. El 21 de septiembre de 1987 don Victoriano Orea García, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número 37 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicios de faltas tramitados bajo el número 202/1987 en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal y Emilio Rubio Villalba, José Rubio Villalba y Patricio Ramón Rubio Villalba contra Miguel Angel Montero Gil, David Díaz Parreño, Francisco Díaz Parreño y José Montero Dogo.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados Miguel Angel Montero Gil, David Díaz Parreño, Francisco Díaz Parreño y José Montero Dogo, con declaración de las costas del juicio de oficio.

La presente resolución, que se notificará a las partes, es susceptible de recurso de apelación que habrá de interponerse en el acto o al día siguiente de la última notificación, por escrito o comparecencia, ante el Secretario del Juzgado».

Y para que sirva de notificación en forma a don Miguel A. Montero Gil y a don José Montero Dogo, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 14 de enero de 1988.-El Juez.-El Secretario.-1.488-E (5524).

Cédulas de citación

Antonio González Quevedo, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 10 de febrero, a las once treinta horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a

la celebración del correspondiente juicio de faltas número 1.340/1985, sobre daños.

Madrid, 14 de enero de 1988.-El Secretario.-2.211-E (8125).

★

Justo Expósito Rodríguez, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 10 de febrero, a las once treinta y cinco horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 58/1986, sobre lesiones.

Madrid, 14 de enero de 1988.-El Secretario.-2.212-E (8124).

RENTERIA*Edicto*

Doña Begoña Argal Lara, Juez de Distrito de Rentería.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 38/1986, promovidos a juicio de cognición a instancia de don Andrés Boucarro Sierra, en representación de la Comunidad de Copropietarios de Mandoegui, número 6, de Rentería, contra «Construcciones Sáez, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de Rentería, sito en la calle Xempelar, número 4, bajo, se ha señalado el día 15 de abril, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no superen las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo tercero, de la LEC. Los títulos de propiedad están en Secretaría, debiéndose conformar los licitadores con ellos.

Cuarta.-Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de mayo, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes y, en su caso, para la tercera, el día 1 de junio, a las diez horas, esta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito por escrito en pliego cerrado.

Bien inmueble que sale a subasta

Local planta sótano del número 76 del barrio de Galtzaraborda, hoy número 8 de la calle Mandoegui, de Rentería. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Rentería a 13 de enero de 1988.-La Juez, Begoña Argal Lara.-El Secretario.-945-C (6797).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES*Cédula de notificación*

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 1.441 de 1987 por amenazas, en el que

figura como denunciado José Luis Alvarez Margarié, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis Alvarez Margarié como autor de una falta del artículo 597 del C. P. a la pena de 5.000 pesetas de multa, con cinco días de arresto sustitutorio en caso de impago y costas, reservando a la perjudicada las acciones civiles correspondientes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, manda y firma.—Juan Luis Gordillo.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal al denunciado José Luis Alvarez Margarié, expido el presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 26 de enero de 1988.—La Secretaria.—1.758-E (6521).

EDICTOS

Juzgados militares

Habiéndose dado por terminado el procedimiento previo número 193 de 1986, sin declaración de responsabilidad, por Decreto de la Autoridad Judicial de Canarias, al soldado Enrique Fernández Pérez, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Linares, provincia de Jaén, nacido el día 12 de enero de 1966, con documento nacional de identidad número 26.210.281, deberá comparecer en este Juzgado, sito en el Regimiento de Infantería, Tenenfe, número 49, carretera de la Esperanza, La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), en el término de quince días al objeto de serle notificada la resolución.

Se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

La Laguna, 13 de noviembre de 1987.—El Capitán, Juez Instructor, Santiago Rumeu de Lorenzo-Cáceres.—1.980 (79048).

★

Habiéndose dado por terminado el procedimiento previo número 180/1986, sin declaración de responsabilidad, por Decreto de la Autoridad Judicial de Canarias, al soldado Javier Carbonell Pérez, hijo de Jesús y de Ana, natural de Taia, provincia de Barcelona, nacido el 13 de febrero de 1966, con documento nacional de identidad número 77.299.673, deberá comparecer en este Juzgado, sito en el Regimiento de Infantería de Tenerife número 49, carretera de la Esperanza, La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), en el término de quince días, al objeto de serle notificada la resolución.

Se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá por notificado por el presente.

La Laguna, 7 de agosto de 1987.—El Capitán, Juez Instructor.—1.979 (79047).

★

Eduardo Asenjo Rodríguez, hijo de Salvador y de Noemi, domiciliado últimamente en la calle Condes de Bell-lloc, número 90, 4.ª, 3.ª, de Barcelona, comparecerá en el término de quince días ante el Juez del Juzgado Militar del Acuartelamiento de «El Bruch», USAC, para notificarle la resolución recaída en las diligencias previas número 11-IV-87, instruidas por la supuesta falta grave de falta a concentración.

Barcelona, 26 de noviembre de 1987.—El Teniente, Juez Instructor, Martín Pau Farreras.—1.975 (79043).

José M. Bernardo Florez, hijo de José M. y de Celia, domiciliado últimamente en la calle Artesanía, número 96, escalera 2, 9.º, de Barcelona, comparecerá en el término de quince días ante el Juez del Juzgado Militar del Acuartelamiento de «El Bruch», USAC, para notificarle la resolución recaída en las diligencias previas número 374-IV-86, instruidas por la supuesta falta grave de falta a concentración.

Barcelona, 26 de noviembre de 1987.—El Teniente, Juez Instructor, Martín Pau Farreras.—1.974 (79042).

★

Manuel Nalet Argüelles, hijo de Manuel y de Consuelo, domiciliado últimamente en la calle Sants, número 1, 3.º, 2.ª, de Barcelona, comparecerá en el término de quince días ante el Juez del Juzgado Militar del Acuartelamiento de «El Bruch» USAC, para notificarle la resolución recaída en las diligencias previas número 379-IV-86, instruidas por la supuesta falta grave de falta a concentración.

Barcelona, 26 de noviembre de 1987.—El Teniente, Juez Instructor, Martín Pau Farreras.—1.973 (79041).

★

Don Ricardo Miguel Pérez Lama, Teniente Auditor de la Armada, Instructor del expediente disciplinario número 1/1987, de la jurisdicción de la flota, hace saber:

Que por superior acuerdo auditoriado de la Sala Audiencia Judicial de la Flota, de fecha 25 de mayo de 1987, se da por finalizado el mismo, con declaración de prescripción de la falta grave que se le imputaba al Comandante Manuel Armada García, que fue de la dotación del DD. «Méndez Núñez», por haber pasado a la situación de Reserva.

Ferrol, 2 de diciembre de 1987.—1.999 (79728).

★

Don Ricardo Miguel Pérez Lama, Teniente Auditor de la Armada, Instructor del expediente disciplinario número 56/1987, de la jurisdicción de la flota, hace saber:

Que por superior acuerdo auditoriado de la Sala Audiencia Judicial de la Flota, de fecha 28 de octubre de 1987, se da por finalizado el mismo, con declaración de prescripción de la falta grave que se le imputaba al Marinero de segunda José Tomás Ribes Guarino, que fue de la dotación del DD. «Marqués de la Ensenada», por haber pasado a la situación de Reserva.

Ferrol, 2 de diciembre de 1987.—1.998 (79727).

★

La Autoridad Judicial de la Tercera Región Militar, «Levante», en Decreto auditoriado número 3415, de fecha 16 de noviembre pasado, ha acordado el sobreseimiento definitivo de la causa número 39-V-74, seguida al soldado Mohamed Seid Mohamed Salem, documento nacional de identidad número B 1.155.407, cuyo último domicilio es Smara (Sahara), y actualmente en ignorado paradero, por prescripción del presunto delito de desertión perseguido.

Y Para que sirva de notificación en legal forma a Mohamed Said Mohamed Salem, expido el presente en Valencia a 16 de diciembre de 1987.—El Capitán auditor, Secretario relator.—2.085 (83958).

La Autoridad Judicial de la Tercera Región Militar, «Levante», en Decreto auditoriado número 3413, de fecha 13 de noviembre pasado, ha acordado el sobreseimiento definitivo de la causa número 31-V-76, seguida al soldado Mariano Bernardos Castillo, documento nacional de identidad número 3.429.396, cuyo último domicilio conocido es Carpetais, grupo Bois Lubae, número 15 (Francia), y actualmente en ignorado paradero, por prescripción del presunto delito de desertión perseguido.

Y Para que sirva de notificación en legal forma a Mariano Bernardos Castillo, expido el presente en Valencia a 16 de diciembre de 1987.—El Capitán auditor, Secretario relator.—2.082 (83955).

★

La Autoridad Judicial de la Tercera Región Militar «Levante», en Decreto auditoriado número 3416, de fecha 16 de noviembre pasado, ha acordado el sobreseimiento definitivo de la causa número 119-V-74, seguida al soldado Manuel González Torbisco, documento nacional de identidad 8.771.824, cuyo último domicilio conocido es rue de la Poste, número 6, bases de Pririneos Orientales (Francia), y actualmente en ignorado paradero, por prescripción del presunto delito de desertión perseguido.

Y Para que sirva de notificación en legal forma a Manuel González Torbisco, expido el presente en Valencia a 16 de diciembre de 1987.—El Capitán auditor, Secretario relator, Carlos Turiel Saldán.—2.090 (83963).

★

Antonio Ramirez Nofuentes, documento nacional de identidad número 25.427.831, nacido el 30 de abril de 1963, de estado casado, con profesión de Vendedor ambulante, hijo de Juan y de Angeles, natural de Montejicar (Granada) y vecino de Sevilla, con último domicilio en calle Antón Ruiz, número 40, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Región Militar Sur, sito en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de notificársele el fallo, de conformidad con el mismo efecto que una sentencia firme, en la causa número 223/1985, que se le sigue por el citado Juzgado por el delito de desertión.

Sevilla, 17 de diciembre de 1987.—El Juez togado, José Carrillo Colmenero.—9 (433).

★

Andrés Bernal Arranz, nacido el 16 de mayo de 1966 en Camberra (Australia), hijo de Andrés y Margarita, alistado por el Ayuntamiento de Gijón con el número 332 del R/87, citado para su incorporación a filas, cuyo domicilio se desconoce, deberá comparecer en término de veinte días ante el Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Oviedo para legalizar su situación militar, bajo apercibimiento de que, si no lo efectuare, incurrirá en la pena que previene el artículo 124 del Código Penal Militar.

Oviedo, 21 de diciembre de 1987.—El Teniente Coronel Jefe.—5 (429).

★

Gaspar Piris, Alexandre, hijo de José y de Isin, con su último domicilio en La Montaña, calle Tierra, sin número, en Puerto del Rosario, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de Plaza número 15, de Puerto del Rosario (Fuerteventura), para notificación de la resolución recaída en las diligencias previas número 255/1987.—8 (432).